



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de No Propiedad Municipal					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/SAYTO/T/08		
Este documento hace constar que un bien inmueble no forma parte del dominio público del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 87 y 88 de la Ley Registral para el Estado de México del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No Propiedad Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	???
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este documento certifica que no se posee bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante inscritos en el Municipio de Cuautitlán, México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación por parte de la Sindicatura Municipal y la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>La constancia se solicitará con un escrito en formato físico en el que el solicitante deberá expresar bajo protesta de decir verdad:</p> <p>I. Autoridad a la que se dirige;</p> <p>II. Nombre del peticionario y, en su caso, el de quien promueva en su nombre;</p> <p>III. Domicilio dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Cuautitlán o correo electrónico para recibir notificaciones o señalar los estrados de la misma.</p> <p>IV. Descripción y ubicación del inmueble, con su denominación si la tiene; medidas, superficie y colindancias; nombres y domicilios de sus colindantes actuales, en su caso, señalando la población y el municipio; y</p> <p>V. Causa y origen de su posesión y acreditación del tiempo de ocupación del inmueble, fecha de adquisición del mismo, mención del nombre de la persona de quien adquirió la posesión y de ser posible el nombre del original o anterior poseedor.</p> <p>VI. Firma autógrafa, electrónica o el sello electrónico de la persona que suscribe el escrito.</p> <p>A la solicitud se deberán agregar los siguientes documentos:</p> <p>I. Instrumento que la ley reconozca como válido para transmitir bienes inmuebles y que cumpla con los requisitos formales del Código y copia del traslado de dominio;</p> <p>II. Copia de identificación oficial del interesado promovente o del apoderado legal, en su caso;</p> <p>III. Certificado de no inscripción expedido por la oficina registral correspondiente, que demuestre que el inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna, que no forma parte de otro inmueble con mayor superficie, que esté inscrito a favor de una persona distinta a la señalada en la solicitud o bien que no sea del patrimonio estatal;</p> <p>IV. Constancia municipal que acredite que el inmueble de que trata la solicitud se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial;</p> <p>V. Plano descriptivo y de localización del inmueble o plano manzanero expedido por autoridad catastral municipal;</p>		SI	2	Artículo 87 y 88 de la Ley Registral para el Estado de México del Estado de México.	



<p>VI. Constancia o constancias expedidas por la autoridad agraria competente de que el inmueble no se encuentra ubicado en ejidos o tierras comunales; y</p> <p>VIII. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>La constancia se solicitará con un escrito en formato físico en el que el solicitante deberá expresar bajo protesta de decir verdad:</p> <p>I. Autoridad a la que se dirige;</p> <p>II. Nombre del peticionario y, en su caso, el de quien promueva en su nombre;</p> <p>III. Domicilio dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Cuautitlán o correo electrónico para recibir notificaciones o señalar los estrados de la misma.</p> <p>IV. Descripción y ubicación del inmueble, con su denominación si la tiene; medidas, superficie y colindancias; nombres y domicilios de sus colindantes actuales, en su caso, señalando la población y el municipio; y</p> <p>V. Causa y origen de su posesión y acreditación del tiempo de ocupación del inmueble, fecha de adquisición del mismo, mención del nombre de la persona de quien adquirió la posesión y de ser posible el nombre del original o anterior poseedor.</p> <p>VI. Firma autógrafa, electrónica o el sello electrónico de la persona que suscribe el escrito.</p> <p>A la solicitud se deberán agregar los siguientes documentos:</p> <p>I. Instrumento que la ley reconozca como válido para transmitir bienes inmuebles y que cumpla con los requisitos formales del Código y copia del traslado de dominio;</p> <p>II. Copia de identificación oficial del interesado promovente o del apoderado legal, en su caso;</p> <p>III. Certificado de no inscripción expedido por la oficina registral correspondiente, que demuestre que el inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna, que no forma parte de otro inmueble con mayor superficie, que esté inscrito a favor de una persona distinta a la señalada en la solicitud o bien que no sea del patrimonio estatal;</p> <p>IV. Constancia municipal que acredite que el inmueble de que trata la solicitud se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial;</p> <p>V. Plano descriptivo y de localización del inmueble o plano manzanero expedido por autoridad catastral municipal;</p> <p>VI. Constancia o constancias expedidas por la autoridad agraria competente de que el inmueble no se encuentra ubicado en ejidos o tierras comunales; y</p> <p>VIII. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;</p>	SI	2	Artículo 87 y 88 de la Ley Registral para el Estado de México del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>La constancia se solicitará con un escrito en formato físico en el que el solicitante deberá expresar bajo protesta de decir verdad:</p> <p>I. Autoridad a la que se dirige;</p> <p>II. Nombre del peticionario y, en su caso, el de quien promueva en su nombre;</p> <p>III. Domicilio dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Cuautitlán o correo electrónico para recibir notificaciones o señalar los estrados de la misma.</p> <p>IV. Descripción y ubicación del inmueble, con su denominación si la tiene; medidas, superficie y colindancias; nombres y domicilios de sus colindantes actuales, en su caso, señalando la población y el municipio; y</p> <p>V. Causa y origen de su posesión y acreditación del tiempo de ocupación del inmueble, fecha de adquisición del mismo, mención del nombre de la persona de quien adquirió la posesión y de ser posible el nombre del original o anterior poseedor.</p> <p>VI. Firma autógrafa, electrónica o el sello electrónico de la persona que suscribe el escrito.</p>	SI	2	Artículo 87 y 88 de la Ley Registral para el Estado de México del Estado de México



<p>A la solicitud se deberán agregar los siguientes documentos:</p> <p>I. Instrumento que la ley reconozca como válido para transmitir bienes inmuebles y que cumpla con los requisitos formales del Código y copia del traslado de dominio;</p> <p>II. Copia de identificación oficial del interesado promovente o del apoderado legal, en su caso;</p> <p>III. Certificado de no inscripción expedido por la oficina registral correspondiente, que demuestre que el inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna, que no forma parte de otro inmueble con mayor superficie, que esté inscrito a favor de una persona distinta a la señalada en la solicitud o bien que no sea del patrimonio estatal;</p> <p>IV. Constancia municipal que acredite que el inmueble de que trata la solicitud se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial;</p> <p>V. Plano descriptivo y de localización del inmueble o plano manzanero expedido por autoridad catastral municipal;</p> <p>VI. Constancia o constancias expedidas por la autoridad agraria competente de que el inmueble no se encuentra ubicado en ejidos o tierras comunales; y</p> <p>VIII. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;</p>									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Trámite Presencial								
	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la Solicitud: <ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a la Oficialía de Partes Común del Palacio Municipal de Cuautitlán, México y presenta la solicitud, ubicado en la planta baja del edificio C con domicilio en Alfonso Reyes s/n, Fracc. Santa María, Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 Entregar los Documentos: <ul style="list-style-type: none"> En la Oficialía de Partes Común, entregar en original y 2 copias de los requisitos para poder realizar el trámite, Esperar el Acuse de Recibo Recoger el Certificado: <ul style="list-style-type: none"> Esperar el tiempo establecido por la normatividad aplicable y regresa a la Oficialía de Partes Común con el Acuse de Recibo original para recoger el certificado. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles								
COSTO:	Gratuito		Artículo 87 y 88 de la Ley Registral para el Estado de México del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si las partes no llegan acuerdo voluntario quedan a salvo sus derechos para que puedan ejercer en la vía jurisdiccional que le corresponde.								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Coordinación de Patrimonio Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alberto Romero Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Fracc. San María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México				
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas y sábados de 09:00 – 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5540939677			No aplica	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Dalia Ortiz Cisneros			
DOMICILIO:	CALLE:	Filiberto Gómez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Romita		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	s/n		s/n	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	No Aplica				
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / _03_ / 2025_
C. Dalia Ortiz Cisneros Coordinadora de Patrimonio	Lic. Alberto Romero Reyes. Secretario del Ayuntamiento.	

